



JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -

Ref. Expediente	:	110013336036-2013-00014-00
Parte Demandante	:	Gloria Yaneth Moreno Navarrete y Otros
Parte Demandada	:	Hospital San Rafael de Fusagasugá y EPS Saludcoop

REPARACIÓN DIRECTA
LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, se procede a liquidar las costas causadas dentro del presente, a favor de la parte **demandada**, **Hospital San Rafael de Fusagasugá**, así:

Concepto	Justificación	Monto	Ubicación
Gastos Ordinarios del Proceso	Pago aranceles y oficios	\$ 0,00	F. N/A
Sentencia Primera Instancia	1% de las pretensiones negadas. Total pretensiones: \$790.800.000,00. Valor dividido entre dos demandados	\$ 3.954.000,00	F. 533-542
Sentencia Segunda Instancia	1 SMLMV a 2022 Valor dividido entre dos demandados	\$ 500.000,00	F. 004 Digital
Total	\$ 4.454.000,00		

Total: Cuatro Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Mil Pesos Con Cero Centavos (\$ 4.454.000,00).

Hoy 7 de marzo de 2023, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).



VERA CABRALES SOTO
Secretaria